



Buenos Aires, 22 de Noviembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 1239 /2012

VISTO:

La Actuacion CM Nro. 25968/12, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuacion de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, Dra. Patricia Lopez Vergara solicita la prorrogación a partir del 21 de diciembre de 2012, del interinato del agente Dr. Pablo Daniel Marino, en el cargo de Oficial en el Juzgado a su cargo.

Que se dio intervención al Departamento de Relaciones Laborales quien se expidió mediante Dictamen N° 274/12 informado que el agente Marino se desempeña el cargo de Oficial interino conforme Resolución Presidencia N° 623/2012, a partir del 21 de junio de 2012 y por el término de seis meses y/o hasta tanto se extienda el pase de la agente María Luz Ambroa; lo que primero ocurra.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc.

4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar, a partir del 21 de diciembre de 2012, lo dispuesto en la Resolución Presidencia N° 623/2012 (art.1º), por lo que el agente Pablo Daniel Marino (legajo N° 3909) continuará desempeñándose en el cargo de Oficial, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, mientras se extienda el pase de la agente María Luz Ambroa y/o por un plazo de seis meses; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1239/2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires